



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13034

Martes 23 de Octubre de 2018

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 913 a 924 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. N° V-132 a V-135 6
Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. N° II-248 a II-252, II-254 a II-259 6-8
Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. N° XIII-500 a XIII-516 8-10
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Res. N° 71 y 72 10
Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. N° XXI-416 a XXI-420 10-11
Secretaría de Trabajo
Año 2018 - Res. N° VIII-11 y VIII-12 11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. Conj. N° V-136 y XXI-425 11
Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. Conj. N° XXI-421 y II-268 - XXI-422 y II-269 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Disp. N° 127 12
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2018 - Disp. N° 35 y 36 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 913 11-10-18

Artículo 1°.- FÍJESE las siguientes Modalidades para la Operatoria del Año 2018, con Aportes Económicos Reintegrables del Programa de Promoción a las Plantaciones de la Provincia del Chubut:

a) Planes Forestales de Actividades Silvícolas Individuales:

a1. Modalidad: Tarea Silvícola Poda

a2: Modalidad: Tarea Silvícola Raleo.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Anexo I del presente que determinara los montos, y las superficies máximas por plan forestal susceptibles de ser beneficiadas por las modalidades establecidas en los Artículos precedentes para la Operatoria del Año 2018 del Programa de Promoción a las Plantaciones de Provincia del Chubut-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que podrán ser beneficiarios de los Aportes Económicos Reintegrables de las modalidades enumeradas en el Artículo 1°, Incisos a), los Titulares de Planes Forestales que cumplieren las siguientes condiciones:

a) Deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos por la Ley IX N° 33, el Decreto N° 284/95 y sus modificatorias, y los requisitos particulares que para la para la Operatoria del Año 2018 establezca la Subsecretaría de Bosques e Incendios de la Provincia del Chubut.

b) Cumplidas las condiciones especificadas en el punto anterior y estando en condiciones de resultar beneficiarios del Apoyo Económico establecido en la Ley Nacional N° 25.080 modificada por la Ley N° 26.432, deberán ceder, en forma previa a la Provincia del Chubut, los derechos al cobro de los mismos.-

Artículo 4°.- DETERMÍNESE que los Aportes Económicos Reintegrables correspondientes a las modalidades establecidas en el Artículo 1°, Inciso a), podrán ser percibidos en una (1) o dos (2) cuotas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 5°.- ESPECIFÍQUESE que los Aportes Económicos Reintegrables correspondientes a las Modalidades de los Planes Forestales de Actividades Silvícolas Individuales, establecidas en los Artículos 1°, Inciso a), del presente, serán percibidos por el Titular del Plan Forestal una vez que la Subsecretaría de Bosques e Incendios de la Provincia del Chubut certifique la realización de la obra proyectada en el Plan Forestal presentado. La Subsecretaría de Bosques e Incendios, podrá certificar

la realización de la obra en una superficie parcial si el Titular del Plan Forestal lo solicitare. En las certificaciones y mediante inspección, la Subsecretaría de Bosques e Incendios, determinará la superficie del Plan Forestal parcial o total. Para las modalidades de poda y/o raleo, la obra se certificará como realizada cuando se verifiquen la finalización de las tareas silviculturales con los parámetros técnicos que para cada caso determine la Subsecretaría de Bosques e Incendios.-

Artículo 6°.- FACÚLTESE al Señor Director General de Coordinación de la Subsecretaría de Bosque e Incendios y/o al Señor Subsecretario de Bosques e Incendios, a suscribir la documentación y actos administrativos necesarios a efectos de instrumentar la cesión de derechos requerida en el Artículo 3°, Inciso b), a establecer los requisitos técnicos específicos para cada modalidad, a determinar los criterios de priorización de las solicitudes para una racional y equitativa distribución de los recursos, a establecer el formato, las fechas y los formularios que se deben cumplimentar para formalizar la presentación y todo otro requisito o procedimiento necesario para la implementación de las Modalidades de la Operatoria 2018 del Programa de Promoción de las Plantaciones.-

Artículo 7°.- DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Bosques e Incendios realizará el trámite de los Planes Forestales que se presenten para acceder a las Modalidades de la Operatoria del Año 2018, del Programa de Promoción a las Plantaciones Forestales, resolviendo su admisibilidad, aprobación o rechazo.

Los Planes Forestales correspondientes a las Modalidades del Artículo 1o Incisos a), que cuenten con la certificación de obra aprobada por la Subsecretaría de Bosques e Incendios, estarán en condiciones de iniciar el trámite de pago que corresponda.-

Artículo 8°.- FACÚLTESE al Señor Ministro de Economía y Crédito Público, previa solicitud del Señor Ministro de la Producción, a modificar y/o incrementar el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley II N° 180, y a modificar y/o incrementar el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, para que se ejecute con normalidad los pagos de los Aportes Económicos Reintegrables, cuando se acrediten circunstancias técnicas y económicas que lo justifiquen.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, para Aportes Económicos Reintegrables, que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 10.400.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 / SAF: 68 / Programa: 16-Desarrollo Forestal /Actividad: 02 / Inciso: 6-Activos Financieros / Fuentes de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales y 3.52-Fondo Provincial de Bosques / Ejercicios: 2018 y 2019 respectivamente.-

TABLA DE MONTOS
OPERATORIA FORESTAL 2018
ANEXO I

Actividad	Municipalidad	Cantidad (pl. ha.)	Aportes No Reintegrables (\$/ha.) ¹⁾		Aportes Reintegrables (\$/ha.)		TOTAL PROVINCIAL (AR+ANR)	Superficie Hect.
			Hasta 500 Ha	De 501 a 700 Ha	Hasta 200 Ha	2da. CUOTA		
M a o n o	Oligo	Pinus sp. Pasado siglo m.	100 a 499	\$ 4.583,00				
			500 a 699	\$ 21.301,00				
	Oligo	Populus sp.	100 a m2a	\$ 23.895,00				
			210 a m2a	\$ 25.314,00				
	Oligo	Populus sp.	100 a 499	\$ 29.579,00				
			500 a 699	\$ 35.166,00				
	Enriquecimiento Bosque Nativo ¹⁾	Con especies de Alto Valor Comercial	100 a m2a	\$ 40.565,00				
			100	\$ 29.530,00				
	Cortina Bejo Riego		100 a 499	\$ 13.124,00				
			500 a 699	\$ 15.167,00				
100 a m2a			\$ 16.934,00					
700			\$ 27.681,00					
			1° PODA	\$ 4.927,00		\$ 4.927,00	50 Ha.	
			2° PODA	\$ 5.451,00		\$ 5.451,00	50 Ha.	
			3° PODA	\$ 6.157,00				
			1° RALEO	\$ 5.684,00		\$ 5.684,00	50 Ha.	

(1) Se considerará en Apoyo Económico diferenciado para el Registro Fitogenético a Subpartercia (RESOLUCIÓN N° 21.871/0).
 Límite de superficie para Nación de 50 ha anuales por proyecto (Art. 68) - RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 339/13.
 (2) El apoyo económico No Reintegrable tendrá vigencia para plantos presentados para el ciclo base en 2015 y sucesivos (ART. N° 2 - RES. N° 21.871/0)
 (3) Cantidad máxima de 300 plántas por ha por la provincia del Chubut - (Art. N° 3° - Ord. N° 770/16)
 (4) INCREMENTO ADICIONAL DE 10% PARA PLANTACION: Apoyo Económico contra prescripción de "CONSERVACIÓN DE MATERIAL REPRODUCTIVO FORESTAL CERTIFICADO" (Art. 1° - RESOLUCIÓN N° 19.280 - MADERA - Promulgado por Artículo N° 87 - Resolución Reglamentaria N° 339/13 (MOC-EP) - Especificación para Chubut por Art. N° 12 - Ord. N° 770/16 (MOP).

Dto. Nº 914 11-10-18

Artículo 1º.- Disponer el cese de los servicios del agente Emanuel Andreas Leiva (DNI N° 33.068.091, Clase 1987) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación de los Artículos 44º Inciso 1), 73º, 74º inciso 3), y concordantes de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. Nº 915 11-10-18

Artículo 1º.- DESIGNASE a la señora Ministro de la Familia y Promoción Social, Doctora Valeria Elena SAUNDERS (M.I. N° 16.872.276) y al señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Daniel Arnaldo REAL (M.I. N° 12.047.542), como representantes de la Provincia del Chubut en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Decreto Reglamentario N° 415/2006.

Dto. Nº 916 11-10-18

Artículo 1º.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut a la Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno, FERNANDEZ, Adriana Natividad (D.N.I. N° 29.071.690, clase 1981) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97º inciso d) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Dto. Nº 917 11-10-18

Artículo 1º.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, al Agente de la Agrupación Comando -Escalafón General, BARRIONUEVO, Julio César (D.N.I. N° 30.719.193, clase 1983) a partir del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97º inciso d) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Dto. Nº 918 11-10-18

Artículo 1º.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Gobierno, CAYUMAN, Mario Alberto (D.N.I. N° 33.345.375, clase 1987) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97º inciso d) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º: Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Dto. Nº 919 11-10-18

Artículo 1º.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno, SALINAS, Patricia Noemí (D.N.I. N° 30.550.006, Clase 1983) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97º inciso d) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º: Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Dto. Nº 920 11-10-18

Artículo 1º.- Procédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 del Digesto Jurídico, a favor de la señora FILOMENA ROMERO, L.C N° 6.490.201; sobre la superficie de SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (621,54 m2); determinada por la Parcela 25, Manzana 65, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 15 de la ciudad de Esquel, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora FILOMENA ROMERO.-

Dto. Nº 921 11-10-18

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del Decreto 907/18, al Personal del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut, pudiendo establecer por Resolución las excepciones que consideren necesarias.-

Dto. Nº 922 11-10-18

Artículo 1º.- AUTORIZAR la comisión de Servicios a favor del Director de Promoción, señor Ulises ZADOFF (MI N° 25.442.286) y del Director de la Delegación Regional Esquel del Ministerio de Turismo, señor Américo AUSTIN (MI N° 21.354.001) con motivo de asistir en representación de la Provincia del Chubut a la «Feria Internacional de Turismo de la Patagonia - FIT PATAGONIA 2018» a desarrollarse en la ciudad de Puerto Montt, Chile entre los días 12 al 14 del mes de octubre del corriente, quienes se trasladarán en el vehículo oficial Chevrolet - Pick Up cabina doble, año 2017, dominio AB 236 DS.-

Artículo 2º.- FIJAR en la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos (U\$S 200) por día en concepto de

viáticos internacionales, equivalentes a un total de PESOS DIECINIUEVE MIL CINCUENTA (\$ 19.050) a percibir por el Director de Promoción, señor Ulises ZADOFF y del Director de la Delegación Regional Esquel del Ministerio de Turismo, señor Américo AUSTIN por cada uno de ellos, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º del Anexo I del Decreto N° 181/02.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo en la Jurisdicción SAF 80 - Programa 1 - Actividad 01 - IPP 372 - Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2018.

Dto. N° 923**11-10-18**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por el funcionario Asesor de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Licenciado Claudio Hugo Rene BLANCHART DNI N° 17.446.058, a realizarse en la ciudad de Coyhaique - República de Chile los días 16 al 18 de Octubre del corriente año;

Artículo 2º.- FÍJASE en la suma de Pesos Chilenos Ciento Diez Mil (\$ 110.000), con su equivalente en Pesos Argentinos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00), el monto diario a percibir en concepto de viáticos por el funcionario designado por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORIZÁSE a salir del país al vehículo oficial marca FORD MODELO RANGER XLT. 3 - Chasis N° 8AFAR23L7HJ427122- Motor N° SA2QHJ427122- Dominio AA343MF- Año de Fabricación 2016 - Administración de Vialidad Provincial, que realizará el traslado del funcionario provincial atento a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 4º.- DESIGNASE como conductores del vehículo mencionado en el Artículo 3º, al Equipista B - Clase 9 BAUNGARTNER Víctor Alejandro (M.I. N° 13.863.950- Clase 1960) y al Asesor de Gobierno Licenciado Claudio Hugo Rene BLANCHART.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1- Actividad 1 - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2018.-

Dto. N° 924**16-10-18**

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de Capital e Intereses a favor del actor, Tasa de Justicia, Honorarios e IVA del letrado interviniente, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «PÉRSICO, Mónica S. c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 24.875 - Año 2018), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 12 y vta., del Expediente citado en el Visto, a tenor de lo preceptuado en la Ley V N° 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - N-4.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la actora, Señora Mónica S. PÉRSICO, en cancelación de Capital e Intereses en autos caratulados: «PÉRSICO, Mónica S. c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte.

N° 24.875 - Año 2018), por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.652,95).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Tasa de Justicia, en autos caratulados: 'PÉRSICO, Mónica S. c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N- 24.875 - Año 2018), por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.995,31).-

Artículo 4º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Ricardo O. GABILONDO, Letrado de la parte actora, en cancelación de Honorarios e IVA, en autos caratulados: «PÉRSICO, Mónica S. c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 24.875 - Año 2018)», por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.489,32).-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, de conformidad al tercer Considerando del presente Decreto, a la actora Mónica S. PÉRSICO, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.652,95), en UN (1) pago, mediante depósito en la Cuenta Judicial N° 609748 - CBU 0830021811006097480013, del Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 6º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, de conformidad al cuarto Considerando del presente Decreto, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.995,31), en UN (1) pago, mediante depósito en la Cuenta Judicial N° 609748 - CBU 0830021811006097480013, del Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 7º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, de conformidad al quinto Considerando del presente Decreto, al Doctor Ricardo O. GABILONDO, la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.489,32), en UN (1) pago, mediante depósito en la Cuenta Judicial N° 609748 - CBU 0830021811006097480013, del Banco del Chubut S.A. -Sucursal Rawson, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2018 y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 40.137,58), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90-Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 04

- Deuda por Acuerdos Transaccionales - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 -Subparcial 01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.658,38), y en el Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 -Subparcial 02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.479,20) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-132 16-10-18

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto 2005191 atención familiar, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor de la agente DEPIETRI, Antonela (Clase 1991 - M.I. Nº 36. 494. 605) con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el 10 de mayo de 2016 inclusive.

Res. Nº V-133 16-10-18

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de quince (15) días de licencia no usufructuadas, parte proporcional, correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 195/17-STRó a la ex agente Diana Mercedes RODRIGUEZ (M.I. Nº 11.675.678 - Clase 1955).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. Nº V-134 16-10-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2018, la renuncia de la agente Teresa Isolina NAVARRO (M.I. Nº 13.922.587 - Clase 1960), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa- Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-Nº 32.-

Res. Nº V-135 16-10-18

Artículo 1°.- Reconocer la prórroga de ampliación

del plazo establecido por el Artículo 10° - Apartado 2 - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por Enfermedad de Larga Evolución, con el 100% de los haberes, a partir del 19/08/2016 y hasta el 01 de noviembre de 2016, al agente ZARATE, Pablo Javier (M.I. Nº 14.298.942 Clase 1961) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Nº 2005/91;

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-248 10-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de la Agrupación Comando, Escalafón General ALARCON, Mariano Esteban Marcelo (D.N.I. Nº 25.779.461, clase 1977) a partir del 13 de febrero de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.

Res. Nº II-249 10-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MORENO, Maximiliano Daniel (D.N.I. Nº 36.709.728, Clase 1992), a partir del 14 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-250 10-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 320 Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MARCIAL, Claudio Sebastián (D.N.I. N° 35.053.287, Clase 1990), a partir del 21 de noviembre de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-251 10-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 320 Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General MELGAREJO, Nicolás Miguel (D.N.I. N° 37.694.522, Clase 1993) a partir del 23 de octubre de 2017.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-252 10-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de noviembre de 2017 al Suboficial Principal de Policía TIZNADO, Segundo Ranilo (D.N.I. N° 12.834.389, Clase 1957) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 01 de noviembre de 2017 el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° II-254 10-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 320 Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de

Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General AVENDAÑO, Santiago Facundo (D.N.I. N° 39.438.683, Clase 1997), a partir del 23 de octubre de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-255 10-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General MASCIÓ GARAY, Alexis Natalio (M.I. N° 34.774.803, Clase 1989) a partir del 19 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-256 10-10-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Horacio Walter GARITANO (D.N.I. N°: 20.095.360, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-257 10-10-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Héctor Hugo ACOSTA (D.N.I. N°: 21.354.091, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-258 10-10-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Omar Edgardo BARRIGA (D.N.I. N°: 11.001.077, clase 1955), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

Res. Nº II-259 10-10-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sub-oficial Principal Mirta Margot VARGAS (D.N.I. N°: 20.237.302, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. Nº XIII-500 10-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RAGGIO, Alicia Ester, (M.I N° 10.783.351 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-501 10-10-18

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 67/18 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, entre las docentes CAVANNA, Ana Carolina (M.I. N° 26.316.240 - Clase 1977) y PILQUIMAN, Dora Elizabeth (M.I. N° 22.495.576 - Clase 1972), Maestras de Grado Titulares Jornada Simple de las Escuelas N° 4 y 178, respectivamente, ambos establecimientos educativos dependientes a la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 27 de febrero de 2018.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. Nº XIII-502 10-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VAZQUEZ, Hilda Haydee, (M.I N° 14.388.384 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 425 de Trelew, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-503 10-10-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2017 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución en la Municipalidad de Trelew, por la agente GUZMAN, Leticia Verónica (MI N° 27.841.010 - Clase 1979), quien revista un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente de Delegación Administrativa Región IV - Trelew, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Municipalidad de Trelew, a la agente GUZMAN, Leticia Verónica (MI N° 27.841.010 - Clase 1979) quien revista un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente de Delegación Administrativa Región IV - Trelew.

Res. Nº XIII-504 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ESQUIROZ, Valeria (MI N° 25.142.743 - Clase 1976), al cargo del Agrupamiento Personal Profesional y Técnico Categoría III - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1047/14, interpuesta a partir del 01 de enero de 2018, por razones particulares.

Res. Nº XIII-505 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RAMAYO, María Pascuala, (MI N° 12.594.204 - Clase 1959), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-506 10-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SAEZ, Rosalinda, (M.I N° 12.794.515 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III -Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Febrero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-507 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ROJO, Estela Liliana (MI Nº 13.873.676 - Clase 1959), a su cargo del Agrupamiento Personal de Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 49 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-508 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente TARABELLI, Eduilio Osvaldo, (MI Nº 11.160.099 - Clase 1954), a un (1) Cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 506 de la ciudad de Rawson, designado mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de Marzo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-509 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SORIANI, María Irene (M.I Nº 12.594.317 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 57 de la localidad de Trevelin, designada mediante Decreto Nº 2124/11, ratificado por Decreto Nº 186/12, a partir del 01 de Febrero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-510 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SONDA, Benicio Bernabé (MI Nº 10.417.975 - Clase 1952), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, de la Delegación Admi-

nistrativa Región V de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1048/14, interpuesta a partir del 01 de diciembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-511 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ANTILEF, Miguel Ángel (M.I. Nº 11.237.699 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III- Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, en la Escuela Nº 24 de la ciudad de Esquel, designado mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII-Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-512 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente COFRE, Irene (MI Nº 13.528.275- Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 106 de la localidad de Alto Río Senguer, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de octubre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-513 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LARA, Irma Graciela, (MI Nº 13.330.267- Clase 1959), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 159 de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-514 10-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la

agente RAMON, Beatriz Amelia, (M.I N° 6.652.255 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 511 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Febrero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-515 10-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PRENDES, Cristina Ángeles del Pilar (M.I. N° 16.328.753 - Clase 1963), al cargo Gabinetista titular en la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-516 10-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LA TORRE, Patricia Claudia (MI N° 16.490.613 - Clase 1963), al cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 4 jornada simple de la ciudad de Rawson, a partir del 31 de diciembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 71 11-10-18

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a contratar en forma directa a la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71117936-0, para llevar a cabo el reconocimiento de la deuda originada por el alquiler de equipos de fotocopiadoras, que se encuentran en distintas áreas del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo

Sustentable SAF: 63 - Ámbito Provincial- Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1, en el Inciso: 3 - Principal: 2 - Parcial: 2 - Fuente de Financiamiento: 3.11- Ejercicio 2018, por la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 30.500).-

Res. N° 72 11-10-18

Artículo 1°.- FUESE el cupo mensual de vales de combustible denominado «Ticket Patagonia - Combustible», comercializados por el Banco del Chubut S.A., para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000).-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6- Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 111 - la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), e Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustible y Lubricantes- Fuente de Financiamiento 311 - la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000) - para el Ejercicio 2018.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-416 10-10-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario de la agente MILJKOVIC, Daniel Gustavo (M.I. N° 20.481.117 – Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Subzonal Rawson a la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-417 10-10-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias profesionales activas realizadas por la señora BELTRAMINO, Andrea Romina (Clase 1980- M.I N° 28.064.393) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° XXI-418 10-10-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias operativas activas realizadas por la agente RUBIO, Lorena Mariel (Clase 1971 - M.I. N° 22.255.751) con funciones como Administrativa en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del

Ministerio de Salud, a partir del 22 de septiembre de 2015 y Hasta el 31 de octubre de 2015.

Res. Nº XXI-419 **10-10-18**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias técnicas activas realizadas por la agente SANCHEZ, Yanina Pamela (Clase 1987 - M.I. Nº 32,568.873) con funciones como Auxiliar de Esterilización en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 05 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. Nº XXI-420 **10-10-18**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias profesionales activas realizadas por el señor GUERRERO, Gustavo (Clase 1977 - M.I. Nº 25.962.252) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de febrero de 2015 y hasta el 16 de abril de 2015.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº VIII-11 **18-10-18**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del día 01 de Febrero de 2018 la renuncia interpuesta por el agente FORMIGA Francisco Daniel (M.I. Nº 16.193.159 - Clase 1962), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaria de Trabajo.-

Res. Nº VIII-12 **18-10-18**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 27 de Junio de 2018, la renuncia interpuesta por el agente HERRERO Walter Enrique Eloy (M.I. Nº 25.665.172 - Clase 1977), al cargo Inspector Laboral- Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3º.- Abónese al agente HERRERO Walter Enrique Eloy (M.I. Nº 25.665.172 - Clase 1977) veinte (20) días correspondientes al año 2017, y doce (12) días proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018, de, acuerdo a lo determinado en la Resolución Nº 195/17.STR.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2018.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. Nº V- 136 MCG y
XXI- 425 MS** **16-10-18**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Hospital Sub-zonal de Rawson - Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente Noelia Soledad JECKELN (M.I. Nº 32.246.323 - Clase 1986), quien revista el cargo Asistente Social - Código 4-015 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE
GOBIERNO**

**Res. Conj. Nº XXI-421 MS y
II-268 MG** **10-10-18**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente NAVARRETE, Carlos Ernesto (M.I. Nº 16.757.374 - Clase 1964) en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, revistando en el Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo Perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

**Res. Conj. Nº XXI-422 MS y
II-269 MG****10-10-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente STOYANOFF, Graciela Fabiana (M.I Nº 17.130.820 - Clase 1965), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Identificaciones, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a, los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 127** **08-10-18**

Artículo 1°.- MODIFÍQUESE a partir de la presente Disposición el Artículo 1° de la Disposición Nº 166/16 SGAYDS de fecha 19 de Agosto de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- APRUÉBESE el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado: 'Parque Eólico Puerto Madryn Norte y Evacuación de Energía, el PEMN incluye los siguientes (4) CUATRO proyectos: 'Parque Eólico Chubut Norte' (PECN) - 28,35 MW con una cantidad de ocho (8) aerogeneradores, cuyo responsable legal y técnico es la empresa GENNEIA VIENTOSDEL SUR S.A., 'Parque Eólico Chubut Norte II' (PECN II)- 28,8 MW con una cantidad de ocho (8) aerogeneradores cuyo responsable legal y técnico es la empresa GENNEIA S.A., 'Parque Eólico Chubut Norte III' (PECN III)- 57,6 MW con una cantidad de (16) dieciséis aerogeneradores, cuyo responsable legal y técnico es la empresa GENNEIA VIENTOSPATAGÓNICOS S.A. y el 'Parque Eólico Chubut Norte IV' (PECN IV)- 82,8 MW, con una cantidad de (23) veintitrés aerogeneradores cuyo responsable legal y técnico es la empresa GENNEIA VIENTOSSUDAMERICANOS S.A, siendo el total de la potencia instalada de 198 MW, contando con (55) cincuenta y cinco aerogeneradores, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 3, Km. 1300 aproximadamente a 16 Km. de la Estación Transformadora Puerto Madryn en el Departamento Biedma, Provincia del Chubut».-

Artículo 2°.- La Presente Disposición queda sujeta a lo dispuesto por el resto del articulado de la Disposición Nº 166/16 SGAYDS, manteniendo de esa manera, los mismos términos y el mismo alcance en cuanto a los aspectos técnicos ambientales se refiere.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**Disp. Nº 35** **02-10-18**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 21536.-

Disp. Nº 36 **04-10-18**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 21705.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MORALES LUIS CARLOS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero de 2018.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 19-10-18 V: 23-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDOSO, BENEDO DARDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cardoso, Benedo Dardo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001955/2018).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-10-18 V: 23-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizador, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ISTE AGUILAR CARDENAS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguilar Cardenas, Carlos Iste S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2264/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-18 V: 23-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados «Stefani, Matilde S/Sucesión» Expte N° 1882/16, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. STEFANI, MATILDE, para que dentro de treinta días lo acrediten en este expediente. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-18 V: 23-10-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos «PER-TENECER SRL s/QUIEBRA» (exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21.9.18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10.12.18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 «C»/»D», Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 27.2.19 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 16.4.19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10.4.19 a las 11:00 hs en la

sala de audiencias del tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, Buenos Aires, 05 de Octubre de 2018

PAULAMARINO
Secretaria

I: 17-10-18 V: 23-10-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROMERO JOSE ORLANDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 21 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-10-18 V: 24-10-18

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA YOLANDA BELEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 12 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-10-18 V: 24-10-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PENIZZOTTO VALENTIN HUMBERTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 05 de 2018.

CHRISTIANA.BASILICO
Secretario

I: 22-10-18 V: 24-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TRIUNFO DEL CARMEN PEZO y NICASIA MARGARITA MORALES para que se presenten en autos: Pezo, Triunfo del Carmen - Morales, Nicasia Margarita S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 400 Año 2018).

Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 17 de Octubre de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-10-18 V: 25-10-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BALLIRO NANCY BEATRIZ MARIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 17 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-10-18 V: 25-10-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUCAS SANDIN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 10 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-10-18 V: 25-10-18

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «Quilodran, José del Carmen - Fuentes, Ercira S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 467/2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. QUILODRAN JOSÉ DEL CARMEN, D.N.I. N° 1.517.194 y FUENTES, ERCIRA, DNI. N° 560.483, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.-

Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tres (3) días en el medio radial Oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo.

Lago Puelo, Chubut, 24 de Abril de 2018.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 23-10-18

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «Lobos, Elena s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 293/2018)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOBOS, ELENA, DNI. N° 9.799.025, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y por tres (3) días en la tablilla del Juzgado de Paz de Lago Puelo.

Lago Puelo, Chubut, 18 de Septiembre de 2018.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 23-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NAVARRO, FRANCISCO y NAVARRO CARDENAS, MARÍA FRANCISCA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Navarro, Fracisco y Navarro

Cardenas, María Francisca s/Sucesión», Expte. N° 002596/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 10 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-10-18 V: 25-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYES SANTIAGO ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Reyes Santiago Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002540/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 24 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-10-18 V: 25-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Valeria Blasco en autos caratulados «Belforte Luciana Romana c/Harris, Nicolás José y otro s/ Escrituración» (Expte. 216/2013) cita y emplaza a la Sra. PATRICIA ESTELA HARRIS para que en el término de cinco (05) días, se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por DOS días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98)-

Trelew, 24 de septiembre de 2018.-

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 23-10-18 V: 24-10-18

EDICTO

Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Justina Boeri, en autos caratulados: «Mansilla Sandra Mabel S/Homologación de Convenio CEJUME(f)», Expte. N° 0294/16 hace saber al Sr. DIEGO RUBÉN BENINATTI (DNI N° 29.270.603) lo dispuesto en las providencias que a continuación se transcriben su parte pertinente: Viedma, 13 de septiembre de 2018.- Proveyendo a fs. 178: Atento lo petitionado, habiendo vencido el traslado de la liquidación conferido a fs. 156, sin que la contraparte haya opuesto objeción alguna, apruébase la misma en cuanto ha lugar, por derecho y por así corresponder, en la suma de \$ 21.062, en concepto de alimentos adeudados e intereses correspondientes a los meses de diciembre/16 a abril/18.- En su mérito, atento a lo petitionado, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 648 del C. Pr., intímase al demandado para que en el plazo de cinco (5) días, abone la suma de \$ 21.062, correspondiente a la liquidación aprobada precedentemente, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo citado. Notifíquese,... Viedma, 25 de septiembre de 2018.- Atento el estado y constancias de autos, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 648 del CPR y toda vez que la vista ordenada a fs. 184 lo fue en carácter de Defensora de Ausente, a fines que tome conocimiento de la intimación cursada, a la revocatoria no ha lugar, manteniéndose en todo la providencia atacada.- Sin perjuicio de ello y del apercibimiento bajo el cual fuera notificado por edictos el Sr. Diego Rubén Beninatti, en razón de lo dispuesto a fs. 61, implicando la liquidación aprobada a fs. 184 una ejecución de la sentencia obrante a fs. 14, notifíquese por edictos la intimación dispuesta por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y de la Provincia de Chubut.-
ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ.-
Viedma, 5 de octubre de 2018.-

ANA CAROLINA SCOCCIA
JUEZ

PAULAFREDES
Secretaria Subrogante

P: 23-10-18

EDICTO.»PRODUCCION SENGUER S.A.».- Elección Autoridades

Por Acta N° 3, de fecha 30 de diciembre de 2016, la Asamblea General Ordinaria, unánime, resolvió designar el nuevo Directorio con mandato por tres ejercicios, quedando integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: FACUNDO GONZALO CARRASCAL, DNI: 20.863.285, domiciliado en Bolivia N° 1514 de Pto. Madryn. DIRECTOR SUPLENTE: ROBER-

TO MIGUEL WILLIAMS, DNI: 21.661.044, domiciliado en 20 de Septiembre N° 34, de Puerto Madryn. Fijando domicilio especial en Perito Moreno 1771, de la ciudad de Puerto Madryn. Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-10-18

**EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art 10 ley 19.550).
BASAL S.A.S.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1.- DATOS SOCIOS: (i) Federico Manuel Ledesma Calatayud, 32 años de edad, soltero, argentino, licenciado en dirección de negocios, con domicilio en Acceso Oeste al Mar s/n, Puerto Pirámides, Chubut, DNI N° 32.220.310, CUIT 20-32220310-2, y (ii) Pablo Marcelo Moras, 31 años de edad, soltero, argentino, abogado, con domicilio en Boulevard Brown 2455, Dpto. N° 5, Puerto Madryn, Chubut, DNI N° 32.777.564, CUIT 20-32777564-3. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 13 de septiembre de 2018. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: BASAL S.A.S. 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: (a) ASESORAMIENTO INTEGRAL Y CONSULTORÍA en materia jurídica, impositiva, contable, comercial, financiera, societaria, técnica y de imagen, a personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la constitución, organización, auditoría, administración y/o disolución de sociedades, empresas, emprendimientos, fideicomisos, contratos y/o negocios en general. Servicios de búsqueda y selección de personal; (b) CAPACITACIÓN en materia jurídica, impositiva, contable, comercial, financiera, societaria, técnica y de imagen; (c) INVERSIÓN Y FINANCIERA: participaciones ya sea en dinero y/o especie en otras sociedades por acciones, empresas, contratos asociativos, proyectos, joint venture y/o consorcios, para negocios presentes y/o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capitales a operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (d) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: el ejercicio de representaciones de personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la constitución, organización, auditoría, administración y/o disolución de sociedades, empresas, emprendimientos, fideicomisos, contratos y/o negocios en general. Mandatos, agencias, comisio-

nes, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, sociedades, empresas, emprendimientos, fideicomisos, contratos y/o negocios en general; (e) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, administración y/o explotación de propiedades e inmuebles propios y/o de terceros y/o en participación con terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, vivienda, urbanización, explotaciones agrícola, ganadera y/o parques industriales, pudiendo además tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Las actividades cuando así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social. 6.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), representado en CIENTO MIL (100.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$ 1.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. 8.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 9.- REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo de los gerentes en ejercicio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Se designa como Gerentes por plazo indeterminado (a) al Sr. Federico Manuel Ledesma Calatayud, DNI N° 32.220.310, CUIT N° 20-32220310-2, y (b) al Sr. Pablo Marcelo Moras, DNI N° 32.777.564, CUIT N° 20-32777564-3. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Director Suplente al Sr. Maximiliano Ariel Klein, DNI N° 30.596.604, CUIT N° 20-30596604-6, estado civil soltero, empleado, edad 34 años, argentino, con domicilio en Luis Feldman N° 628, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina. 10.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año. 11.- SEDE SOCIAL: calle 25 de Mayo N° 533, Piso 8º, Dpto. «B», Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, República Argentina. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-10-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE, CONTROL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35**

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto de explotación de áridos de la cantera «Parque Eólico Loma Blanca» presentado por la empresa FABRI S.A, que se tramita por el Expediente N° 585 MAyCDS/18, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en Terminal de Ómnibus Ávila e Independencia, 1 piso, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-10-18 V: 24-10-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE, CONTROL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35**

Decretos N°185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «Construcción de Muelle Pesquero Makro S.A puerto Rawson» presentado por la empresa Industrias Bass S.A., que se tramita por el Expediente N° 629 MAyCDS/2018, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Municipalidad de Rawson (Secretaría de Producción y Medio Ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los Interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rawson, sita en Conesa N° 68, de la localidad de Rawson, Chubut, Código Postal (9103).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-10-18 V: 23-10-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE, CONTROL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35**

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto de «Relleno para Residuos Orgánicos de la Plantas de Puerto Madryn y Rawson, Grupo Conarpesa» presentado por la empresa Agropez S.A, que se tramita por el Expediente N° 136 MAyCDS/18, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A

partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Descripción Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en Terminal de Ómnibus Ávila e Independencia, 1 piso, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-10-18 V: 23-10-18

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 31 de octubre de 2018, a las 15:00 hs en primera instancia y a las 16:00 en segunda instancia, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a donde se expondrá varios temas a tratar:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta, explicación de motivos de demora en realizar la asamblea, consideración y aprobación de Memoria y Balance e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2. Aprobación de la gestión del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y su remuneración.

3. Designación de síndico titular y su remuneración, y designación de síndico suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Presentación del directorio sobre la situación de la sociedad, análisis de la realidad económica y financiera. Reclamos judiciales y administrativos en cursos. Principales deudas fiscales, proveedores, laborales y previsionales.

2. Situación de la Unión Transitoria de Empresas Metrapet S.A. Serpecom S.R.L. UTE y demás participaciones en sociedades comerciales.

3. Tratamiento de las acciones en poder de la empresa conforme al estatuto de la sociedad y propuestas de acciones a seguir. Propuestas y procedimientos a seguir respecto de las acciones de los socios.

AVILA ERNESTO MIGUEL

Presidente

METRAPET S.A.

I: 17-10-18 V: 23-10-18

CONVOCATORIA

El Directorio de **Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de noviembre de 2018, a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2017.

4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Designación de los miembros del Directorio.

7°) Análisis de la situación económica y financiera. Adopción de medidas conducentes a la prosecución del objeto social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 2 de agosto de 2018.

Marcela Fabiana Ordoñez

Presidente Directorio

Héctor Daniel González

C. Fiscalizadora

I: 19-10-18 V: 25-10-18

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSE-
CRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Infraestructura Portuaria

vincia del Chubut.-

Día: 21 de noviembre de 2018.- Hora: 11.00
 Expediente N° 2172/18 – MIPySP

P: 19, 22, 23, 24-10 y 13-11-18

SECCIÓN IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Obra: REEMPLAZO DEL SISTEMA DE DEFENSAS Y REPARACIÓN DE LOS FRENTE DE ATRAQUE EN EL MUELLE DE CAMARONES - CAMARONES

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiséis Millones Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 52/100 (\$ 26.017.351,52).-

Garantía de oferta: Doscientos Sesenta Mil Ciento Setenta y Tres con 52/100 (\$ 260.173,52).-

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Setecientos Tres con 03/100 (\$ 52.034.703,03).-

Especialidad: Ingeniería.-

Lugar de emplazamiento: Camarones.-

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.-

Valor del Pliego: Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Infraestructura Portuaria – Marcelino González 1279 – Puerto Rawson

Presentación de propuestas: El día 21 Noviembre de 2018 hasta las 10.00 Mesa de Entrada Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Pro-

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18.

OBRA: «Ampliación Edificio Municipal Av. San Martín (Sector Archivo)» – 2da y 3ra Etapa.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos CON 00/100 (\$1.743.800, 00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$5.000).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 12 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, el día 12 de noviembre del año 2018 a las 12:00 horas.

P: 19, 23, 26, 31-10 y 05-11-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50